



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

“Por la cual se aprueba la primera convocatoria de apertura y publicación para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2024-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que confiere el literal f del artículo 16º del Estatuto Académico – del Acuerdo 004 de 1996 y el procedimiento establecido por el Consejo Académico para la selección de asistentes académicos e investigativos, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 03 de enero de 1989, reglamentó las monitorias de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, estableciendo la existencia de monitorias en todas las unidades académicas y dependencias administrativas que autorice el Consejo Académico de la Universidad.

Que el artículo 63 del Acuerdo No. 027 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, define que los asistentes académicos e investigativos son aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario mediante artículo 65 del Acuerdo 27 de 1993, ha dispuesto que el Consejo Académico fija los requisitos para desempeñarse como asistente académico o investigativo.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016, fija los requisitos y condiciones para el desempeño de asistentes académicos e investigativo y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo 05 del 16 de octubre de 2018, modificó los requisitos para el desempeño de asistentes académicos e investigativo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sesión ordinaria del 01 de febrero de 2024, Acta No. 001 de 2024, atendiendo el literal h) del artículo primero del Acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico, aprobó la primera convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2024-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la primera convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2024-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 1: INTRODUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES GRUPO 111, INTRODUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES GRUPO 112, DEPORTE FORMATIVO GRUPO 121	
DEDICACIÓN:	Martes 9:00 A.M. A 11:00 A.M., Martes 11:00 A.M. A 1:00 P.M., Martes 7:00 A.M. A 9:00 A.M., Jueves 9:00 A.M. A 11:00 A.M., Jueves 11:00 A.M. A 1:00 P.M., Jueves 7:00 A.M. A 9:00 A.M.
PERFIL:	Estudiante en estado ACTIVO para 2024-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos para esta convocatoria; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas y virtuales. REQUISITOS: • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). • No haber sido sancionado disciplinariamente. • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de retención y estudiantil.
DOCENTE (S):	RAFAEL BAUTISTA CANO, RAFAEL BAUTISTA CANO, RAFAEL BAUTISTA CANO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 2: INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES GRUPO 161, INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES GRUPO 162, GERENCIA DE LA PRODUCCIÓN GRUPO 171	
DEDICACIÓN:	Lunes 7:00 A.M. A 9:00 A.M., Lunes 11:00 A.M. A 1:00 P.M., Lunes 9:00 A.M. A 11:00 A.M., Martes 7:00 A.M. A 9:00 A.M., Martes 11:00 A.M. A 1:00 P.M., Martes 9:00 A.M. A 11:00 A.M.
PERFIL:	Estudiante en estado ACTIVO para 2024-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos para esta convocatoria; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas y virtuales. REQUISITOS: • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). • No haber sido sancionado disciplinariamente. • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoría como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tunning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de retención y estudiantil.
DOCENTE (S):	ÓSCAR HURTADO VERGEL, ÓSCAR HURTADO VERGEL, ÓSCAR HURTADO VERGEL.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 3: PRINCIPIOS DE ECONOMÍA GRUPO 111, PRINCIPIOS DE ECONOMÍA GRUPO 112, COSTOS Y PRESUPUESTOS 121	
DEDICACIÓN:	Lunes 7:00 A.M. A 9:00 A.M., Lunes 11:00 A.M. A 1:00 P.M., Lunes 9:00 A.M. A 11:00 A.M., Miércoles 7:00 A.M. A 9:00 A.M., Miércoles 11:00 A.M. A 1:00 P.M., Miércoles 9:00 A.M. A 11:00 A.M.
PERFIL:	Estudiante en estado ACTIVO para 2024-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos para esta convocatoria; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas y virtuales. REQUISITOS: • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). • No haber sido sancionado disciplinariamente. • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de retención y estudiantil.
DOCENTE (S):	ALEXANDER ZAMORA VELANDIA, ALEXANDER ZAMORA VELANDIA, ALEXANDER ZAMORA VELANDIA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 4: MARKETING ESTRATÉGICO 181, MERCADEO 191, INVESTIGACIÓN DE MERCADOS 171	
DEDICACIÓN:	Lunes 11:00 A.M. A 3:00 P.M., Lunes 7:00 A.M. A 11:00 A.M., Jueves 7:00 A.M. A 11:00 A.M.
PERFIL:	Estudiante en estado ACTIVO para 2024-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos para esta convocatoria; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas y virtuales. REQUISITOS: • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). • No haber sido sancionado disciplinariamente. • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de retención y estudiantil.
DOCENTE (S):	SORAYDA MARTÍNEZ MONROY, SORAYDA MARTÍNEZ MONRY, SORAYDA MARTÍNEZ MONROY.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 5: ESCENARIOS Y ENTORNOS DEPORTIVOS 181, DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO 171, DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO 172	
DEDICACIÓN:	Lunes 9:00 A.M. A 11:00 A.M., Lunes 7:00 A.M. A 9:00 A.M, Lunes 11:00 A.M. A 1:00 P.M., Miércoles 9:00 A.M. A 11:00 A.M., Miércoles 7:00 A.M. A 9:00 A.M, Miércoles 11:00 A.M. A 1:00 P.M.
PERFIL:	Estudiante en estado ACTIVO para 2024-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos para esta convocatoria; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas y virtuales. REQUISITOS: • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). • No haber sido sancionado disciplinariamente. • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de retención y estudiantil.
DOCENTE (S):	AURA MARÍA OROZCO RODRIGUEZ, FREDDY GIOVANNI SOLANO VILLAMIZAR, AURA MARÍA OROZCO RODRIGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 6: PSICOLOGÍA APLICADA GRUPO 151, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 131, FUNDAMENTOS PSICOLOGÍA 141	
DEDICACIÓN:	Lunes 7:00 A.M. A 9:00 A.M., Lunes 9:00 A.M. A 11:00 A.M., Lunes 11:00 A.M. A 1:00 P.M., Miércoles 7:00 A.M. A 9:00 A.M., Miércoles 9:00 A.M. A 11:00 A.M., Miércoles 11:00 A.M. A 1:00 P.M.
PERFIL:	Estudiante en estado ACTIVO para 2024-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos para esta convocatoria; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas y virtuales. REQUISITOS: • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). • No haber sido sancionado disciplinariamente. • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de retención y estudiantil.
DOCENTE (S):	NUBIA YANETH BELTRÁN PEÑA, NUBIA YANETH BELTRÁN PEÑA, NUBIA YANETH BELTRÁN PEÑA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 7: DESARROLLO ORGANIZACIONAL GRUPO 161, DESARROLLO ORGANIZACIONAL GRUPO 162, RECREACIÓN GRUPO 161	
DEDICACIÓN:	Lunes 9:00 A.M. A 11:00 A.M., Lunes 1:00 P.M. A 3:00 P.M., Martes 9:00 A.M. A 11:00 A.M., Martes 1:00 P.M. A 3:00 P.M., Viernes 7:00 A.M. A 11:00 A.M.
PERFIL:	Estudiante en estado ACTIVO para 2024-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos para esta convocatoria; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas y virtuales. REQUISITOS: • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). • No haber sido sancionado disciplinariamente. • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de retención y estudiantil.
DOCENTE (S):	LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES, LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES, MIGUEL MAURICIO CEPEDA THIRIAT.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 8: PRINCIPIOS DE ECONOMÍA GRUPO 110, PROCESOS ADMINISTRATIVOS GRUPO 120, PROCESOS ADMINISTRATIVOS GRUPO 121	
DEDICACIÓN:	Lunes 11:00 A 1:00 P.M., Miércoles 6:00 P.M. A 10:00 P.M., Miércoles 11:00 A 1:00 P.M., Jueves 6:00 P.M. A 10:00 P.M.
PERFIL:	Estudiante en estado ACTIVO para 2024-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos para esta convocatoria; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas y virtuales. REQUISITOS: • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). • No haber sido sancionado disciplinariamente. • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de retención y estudiantil.
DOCENTE (S):	CARLOS ANDRÉS CUELLAR MORENO, JHON EDISSON ALVARADO TORRES, JHON EDISSON ALVARADO TORRES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 9: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA-2112	
DEDICACIÓN:	Martes 7AM-9AM, 9AM-11AM, Miércoles 7AM-9AM, 9AM-11AM, Jueves 1PM-3PM, 3PM-5PM
PERFIL:	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial
JUSTIFICACIÓN:	El Proyecto Curricular tradicionalmente ha tenido el apoyo de un monitor en el espacio académico 1; el mismo tiene 4 grupos y funciona con laboratorio. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de explicación de los procesos desarrollados en el laboratorio de química.
DOCENTE (S):	MARTIN ANTONIO GIL MOLINA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 10: FÍSICA I: MECÁNICA NEWTONIANA-3, ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA-2016	
DEDICACIÓN:	Lunes 11AM-1PM, 1PM-3PM, Martes 7AM-9AM, Jueves 9AM-11AM 11AM-1PM, Viernes 7AM-9AM
PERFIL:	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial
JUSTIFICACIÓN:	El Proyecto Curricular tradicionalmente ha tenido el apoyo de monitor en el espacio académico 1. El mismo tiene 4 grupos y funciona con laboratorio. Se requiere de una persona (monitor) para las actividades de explicación de los procesos desarrollados en el laboratorio de Física. El espacio académico 2, tiene 2 grupos.
DOCENTE (S):	PEDRO EMILIO PRIETO GARZÓN, HECTOR FULVIO ACOSTA MORENO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 11: QUÍMICA AMBIENTAL-2406, EDUCACIÓN AMBIENTAL-2436	
DEDICACIÓN:	Lunes 11AM-1PM, Martes 9AM-11AM, Martes 1PM-3PM, Miércoles 1PM-3PM, Miércoles 11AM-1PM, Viernes 1PM-3PM
PERFIL:	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2 El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial
JUSTIFICACIÓN:	El Proyecto Curricular tradicionalmente ha tenido el apoyo de monitor en el espacio académico 1, el mismo tiene 2 grupos y funciona con laboratorio. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de explicación de los procesos desarrollados en el laboratorio de Química Ambiental.
DOCENTE (S):	BEATRIZ HELENA GUZMAN MEDINA, BEATRIZ HELENA GUZMAN MEDINA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 12: PROCESOS BIOLÓGICOS-2411, COSTOS Y PRESUPUESTOS-2427	
DEDICACIÓN:	Lunes 11AM-1PM, Lunes 7AM-9AM, Martes 11AM-1PM, Martes 7AM-9AM, Miércoles 1PM-3PM, 3PM-5PM,
PERFIL:	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial
JUSTIFICACIÓN:	El Proyecto Curricular tradicionalmente ha tenido el apoyo de monitor en el espacio académico 1, el mismo tiene 2 grupos y funciona con laboratorio. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de explicación de los procesos desarrollados. El espacio académico 2 Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de seguimiento y supervisión de los ejercicios propuestos, ya que el docente debe dedicarse a impartir la clase y debido a la cantidad de estudiantes presentes se dificultad supervisar a todos durante el trabajo.
DOCENTE (S):	ILEANA ROMEA CARDENAS MONASALVA, MARIBEL PINILLA RIVERA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 13: GESTIÓN DE INOCUIDAD-2435, APOYO ADMINISTRATIVO A REACREDITACIÓN	
DEDICACIÓN:	Lunes 1PM-3PM, Lunes 3PM-5PM, Martes 1PM-3PM, Martes 3PM-5PM, Miércoles 3PM-5PM, Jueves 3PM-5PM
PERFIL:	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial
JUSTIFICACIÓN:	El Proyecto Curricular tradicionalmente ha tenido el apoyo de monitor en el espacio académico 1, el mismo tiene 3 grupos y funciona con laboratorio. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de explicación de los procesos desarrollados. El espacio académico 2 Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de acreditación.
DOCENTE (S):	NADENKA BEATRIZ MELO BRITO, LUISA FERNANDA GONZALEZ, NADENKA BEATRIZ MELO BRITO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 14: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA-2417, GESTIÓN AMBIENTAL-2438	
DEDICACIÓN:	Martes 7AM-9AM, 9AM-11AM, Miércoles 9AM-11AM, 11AM-1PM, Jueves 9AM-11AM. 11AM-1PM
PERFIL:	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico 1 tiene 2 grupos y funciona con aulas de informática. El espacio académico 2 tiene 2 grupos. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de seguimiento y supervisión de los ejercicios propuestos, ya que el docente debe dedicarse a impartir la clase y debido a la cantidad de estudiantes presentes se dificultad supervisar a todos durante el trabajo.
DOCENTE (S):	POR ASIGNAR, RODRIGO REY GALINDO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 15: INVESTIGACIÓN DE MERCADOS-2437, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-2412	
DEDICACIÓN:	Lunes 9AM-11AM, Martes 11AM-1PM, Jueves 7AM-9AM, 9AM-11AM, 11AM-1PM, 1PM-3PM
PERFIL:	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico 1 tiene 2 grupos y funciona con aulas de informática. El espacio académico 2 tiene 2 grupos y funciona con aulas de informática. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de seguimiento y supervisión de los ejercicios propuestos, ya que el docente debe dedicarse a impartir la clase y debido a la cantidad de estudiantes presentes se dificulta supervisar a todos durante el trabajo.
DOCENTE (S):	HERNAN CAMILO CORTES GONZALEZ, MARIBEL PINILLA RIVERA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 16: QUÍMICA INORGÁNICA-2702	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 542 6-8 am, Lunes Grupo 545 8-10 am, 10-12m, Jueves Grupo 543 8-10 am Grupo 544 10-12 m, Viernes Grupo 541 6-8 am
PERFIL:	"El Consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber estado en situación de prueba académica. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado Química Inorgánica Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico de cinco (5) grupos para el espacio académico Química Inorgánica durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Química Inorgánica es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior acompañamiento en el desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Para el periodo académico 2024-1 se tienen cinco (5) grupos del espacio académico de Química Inorgánica, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	RAMIRO ALFONSO RADA PERDIGON, ORLANDO BAEZ PARRA, DUVER ALBERTO MARTÍNEZ PACAVITA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 17: QUÍMICA ORGÁNICA-2705, BIOQUÍMICA-2711	
DEDICACIÓN:	Miércoles (Química Orgánica) Grupo 541 12 - 2 pm, Grupo 542 6 - 8 am Grupo 544 8 - 10 am, Viernes (Bioquímica) Grupo 542 8 - 10 am (Bioquímica) Grupo 543 10 - 12 m (Bioquímica) Grupo 544 6 - 8 am
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado Química Orgánica y Bioquímica Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico de cuatro (4) grupos para el espacio académico de Química Orgánica y cinco (5) grupo del espacio académico Bioquímica durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos de Química Orgánica y Bioquímica son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son nueve (9) grupos que se debe apoyar, así: Cuatro (4) grupos para el espacio académico de Química Orgánica y cinco (5) grupos del espacio académico de Bioquímica. Todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y/o Laboratorio de Calidad de Aguas de manera presencial, ya que, debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	OSCAR GENARO GARCIA BAUTISTA, LUZ MERY BUITRAGO ALVARADO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 18: BIOLOGÍA GENERAL-2701	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 542 12 - 2 pm, Martes Grupo 541 - 542 8 -10 am (Teoría) Grupo 541 10-12 m, Martes Grupo 543 - 544 (Teoría) 8 - 10 am, Miércoles Grupo 544 12 - 2 pm, Viernes Grupo 543 8 - 10 am
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado Biología General Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico de cuatro (4) grupos para el espacio académico de Biología General durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Biología General es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son cuatro (4) grupos del espacio académico Biología General, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Biología de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	LUZ FABIOLA CÁRDENAS TORRES, DIANA MARCELA TRUJILLO RODRÍGUEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 19: BIOLOGÍA COMPARADA-2704	
DEDICACIÓN:	Miércoles Grupo 541 6 - 8 am, Miércoles Grupo 543 8 - 10 am, Grupo 544 10 - 12 m, Jueves Grupo 543 -544 6 - 8 am (Teoría), Viernes Grupo 542 8 - 10 am, Viernes Grupo 545 6 - 8 am
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado Biología Comparada Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico de cinco (5) grupos para el espacio académico de Biología Comparada durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Biología Comparada es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son 5 grupos del espacio académico Biología Comparada, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Biología de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	MÓNICA CRISTINA ECHAVARRIA PEDROZA, DIANA MARCELA TRUJILLO RODRÍGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 20: MICROBIOLOGÍA-2710	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 545 8 - 10 am, Martes Grupo 542 8 - 10 am, Martes Grupo 543 6 - 8 am, Miércoles Grupo 541 10 - 12 m, Miércoles Grupo 545 6 - 8 am, Jueves Grupo 544 12 - 2 m
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado Microbiología Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico de cinco (5) grupos para el espacio académico de Microbiología durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	"El espacio académico Microbiología es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son cinco (5) grupos del espacio académico Microbiología, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Microbiología de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO, LUISA FERNANDA VELASQUEZ CARDONA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 21: CARTOGRAFÍA-2714, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA-2721	
DEDICACIÓN:	Martes (Cartografía) Grupo 543 10 - 12 m, Martes (Cartografía) Grupo 545 8-10 am, Martes (SIG) Grupo 545 8 - 10 am, Miércoles (SIG) Grupo 543 12 - 2 pm (SIG) Grupo 541 10 - 12 m, Jueves (Cartografía) Grupo 541 8 a 10 am
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado Cartografía y Sistemas de Información Geográfica Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico de tres (3) grupos para el espacio académico de Cartografía y tres (3) del espacio académico Sistemas de Información Geográfica durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos Cartografía y Sistemas de Información Geográfica son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio (Salas), donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son seis (6) grupos que debe apoyar, así: Cartografía tres (3) grupos y Sistemas de Información Geográfica, tres (3) grupos, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio que se imparte en las Salas de Cartografía y en las Salas de Sistemas de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.
DOCENTE (S):	JHON JAIRO VILLATE SIERRA, ALBERTO FIGUEROA FERNÁNDEZ, NADIA LUZ SUÁREZ ALBARRACÍN, CAMILO GONZÁLEZ PARRA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 22: HIDROLOGÍA-2726, HIDRÁULICA-2729, CLIMATOLOGÍA	
DEDICACIÓN:	Martes (Climatología) Grupo 541 6 - 8 am Grupo 545 10 - 12 am, Miércoles (Hidrología) Grupo 543 6 - 8 am, Viernes (Hidrología) Grupo 541 6 - 8 am, Viernes (Hidráulica) Grupo 541 10 a 12 am (Hidráulica) Grupo 543 12 a 2 pm
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado Hidrología - Hidráulica - Climatología Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico de dos (2) grupos para el espacio académico de Hidrología, dos (2) grupos para el espacio académico Hidráulica y cuatro (4) para el espacio académico Climatología durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos Hidrología, Hidráulica, Climatología son de carácter teórico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional mente, cada semana se realizan prácticas (sesiones teóricas), donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son ocho (8) que debe apoyar, así: dos (2) grupos para el espacio académico de Hidrología, dos (2) grupos para el espacio académico Hidráulica y cuatro (4) para Climatología, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.
DOCENTE (S):	ARMANDO DIAZ SUAREZ, DAVID LEONARDO VALBUENA, ANGELA TATIANA ROFRIGUEZ TOBAR



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 23: CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I-2728, CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II-2734	
DEDICACIÓN:	Lunes (Contaminación II) Grupo 541 7 - 9 am Sede Bosa Porvenir (Contaminación II) Grupo 543 9 - 11 am Sede Bosa Porvenir, Miércoles (Contaminación I) Grupo 542 6 - 8 am, Jueves (Contaminación I) Grupo 541 - 542 6 - 8 am (Teoría) Grupo 541 8 - 10 am, Viernes (Contaminación II) Grupo 541 -542 8 -10 am Sede Vivero
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado Contaminación Ambiental I y Contaminación Ambiental II Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico de dos (2) grupos para el espacio académico de Contaminación I y dos (2) grupos para el espacio académico Contaminación II durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos Contaminación Ambiental I y Contaminación Ambiental II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son cuatro (4) grupos que debe apoyar, así: dos (2) grupos para el espacio académico de Contaminación Ambiental I y dos (2) grupos para el espacio académico Contaminación Ambiental II, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y el Laboratorio de Calidad del Aire de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	DIEGO ALEJANDRO TORRES MARTINEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 24: TECNOLOGÍAS APROPIADAS I-2735, TECNOLOGÍAS APROPIADAS II-2739	
DEDICACIÓN:	Lunes (Tecnologías apropiadas II) Grupo 543 6 - 8 am (Tecnologías apropiadas II) Grupo 542 8 - 10 am, Martes (Tecnologías apropiadas II) Grupo 541 6 - 8 am (Tecnologías apropiadas II) Grupo 542 8 - 10 am, Jueves (Tecnologías apropiadas I) Grupo 541 10 - 12 m (Tecnologías apropiadas I) Grupo 543 12 - 2 pm
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado Tecnologías Apropriadadas I y Tecnologías Apropriadadas II Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico de dos (2) grupos para el espacio académico de Tecnologías Apropriadadas I y cuatro (4) grupos para el espacio académico Tecnologías Apropriadadas II durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos Tecnologías Apropriadadas I y Tecnologías Apropriadadas II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son seis (6) grupos que debe apoyar, así: dos (2) grupos para el espacio académico de Tecnologías Apropriadadas I y cuatro (4) grupos para el espacio académico Tecnologías Apropriadadas II, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Tecnologías de Aguas Limpias de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	OSCAR JAVIER MEDINA GONZÁLEZ, GUSTAVO ADOLFO DUARTE URRUEÑA, JAIME EDDY USSA GARZON



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 25: CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 543 10-12 m, 12 - 1 pm, Martes Grupo 541 5 - 6 pm, 6 - 8 pm, Jueves Grupo 542 9 a 11 am (Sede bosa Porvenir) Grupo 544 7 - 9 am (Sede bosa Porvenir) Grupo 542 - 544 11 - 1 pm
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado Cátedra Democracia y Ciudadanía Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico de cuatro grupos para el espacio académico de Cátedra Democracia y Ciudadanía durante todas las sesiones teóricas y asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Cátedra Democracia y Ciudadanía es de carácter teórico, por tal razón se adelantan sesiones en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría en el manejo y distribución de grupos para llevar a buen término las diferentes actividades planteadas. Adicionalmente, cada semana se realizan sesiones teóricas donde se requiere el trabajo del monitor para el alistamiento y posterior desarrollo de los grupos de trabajo a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales (si es el caso) para un desarrollo de las diferentes sesiones programadas durante el semestre académico 2024-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son cuatro (4) grupos del espacio académico Cátedra Democracia y Ciudadanía, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes en el auditorio de la Facultad, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.
DOCENTE (S):	JOHN FREDY CÁRDENAS ROMERO, JOSÉ LUIS BLANCO NUÑEZ, MARÍA ELVIRA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 26: EVALUACIÓN AMBIENTAL I-2742, EVALUACIÓN AMBIENTAL II-2746	
DEDICACIÓN:	Martes (Evaluación Ambiental I) Grupo 541 8 - 10 am (Evaluación Ambiental I) Grupo 543 10 - 12 m, Miércoles (Evaluación Ambiental II) Grupo 541 10 - 12 m, Jueves (Evaluación Ambiental II) Grupo 543 12 - 2 pm, Viernes (Evaluación Ambiental I) Grupo 541 10 - 12 m (Evaluación Ambiental I) Grupo 543 6 - 8 am
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado Evaluación Ambiental I y Evaluación Ambiental II Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico de dos (2) grupos para el espacio académico de Evaluación Ambiental I y dos (2) grupos para el espacio académico Evaluación Ambiental II durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos Evaluación Ambiental I y Evaluación Ambiental II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicionalmente, cada semana se realizan sesiones teóricas, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes temas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son cuatro (4) grupos que debe apoyar, así: dos (2) grupos para el espacio académico Evaluación Ambiental I y dos (2) grupos para el espacio académico Evaluación Ambiental los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, por otro lado, se requiere el acompañamiento del monitor o asistente académico en las prácticas o salidas de campo programadas para los espacios académicos relacionados.
DOCENTE (S):	CESAR AUGUSTO GARCIA VALBUENA, JAIME ALBERTO MORENO GUTIÉRREZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 27: MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL-2743, APOYO COMITÉ DE CURRÍCULO Y CALIDAD DEL PROYECTO CURRICULAR DE INGENIERÍA AMBIENTAL	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 541 -542 10 -12 m, Martes Grupo 541 10 a 12 m, Miércoles Grupo 541 -542 12 - 2 pm Grupo 542 10 - 12 m, Miércoles Sala profesores - primer piso edificio Natura 6 a 10 am
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado Manejo Técnico Ambiental Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico de dos grupos para el espacio académico de Manejo Técnico Ambiental durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido." y apoyar recolección, organización de la información en el marco del Plan de Mejoramiento con fines de renovación de la Acreditación de Alta Calidad del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Manejo Técnico Ambiental es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Apoyo en la recolección, organización de la información en el marco del Plan de Mejoramiento con fines de renovación de la Acreditación de Alta Calidad del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas en las salas de sistemas, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Actualización de la información requerida en cada proyecto del Plan de Mejoramiento del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son dos (2) grupos del espacio académico Manejo Técnico Ambiental, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en las Salas de sistemas de la Facultad de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados. Por otro lado, se requiere el acompañamiento del monitor o asistente académico en las prácticas o salidas de campo programadas para los espacios académicos relacionados. Teniendo en cuenta la reducción de docentes de Planta por año sabático e incapacidad médica se requiere apoyo en la recolección, organización de la información que soporta el desarrollo del Plan de Mejoramiento del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental.
DOCENTE (S):	JAIME EDDY USSA GARZON, NÉSTOR RICARDO BERNAL SUÁREZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 28: FISICOQUÍMICA, FISICOQUÍMICA DE FLUIDOS	
DEDICACIÓN:	Lunes (Físico Química) Grupo 541 12 a 2 pm Grupo 542 8 - 10 am, Miércoles (Físico Química) Grupo 543 10 a 12 m, Jueves (Físico Química) Grupo 544 6 - 8 am, Viernes (Físico Química de Fluidos) Grupo 543 8 - 10 am (Físico Química de Fluidos) Grupo 541 6 - 8 am
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado Físicoquímica y Físicoquímica de Fluidos Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico de cuatro (4) grupos para el espacio académico de Físicoquímica y dos (2) grupos para el espacio académico Físicoquímica de Fluidos durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos Físicoquímica y Físicoquímica de Fluidos son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son seis grupos que debe apoyar, así: cuatro (4) del espacio académico Físicoquímica, dos (2) del espacio académico Físicoquímica de Fluidos, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el Laboratorio de Química de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.
DOCENTE (S):	GUSTAVO ADOLFO DUARTE URRUEÑA, FREDDY LEONARD ALFONSO MORENO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 29: TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	
DEDICACIÓN:	Miércoles 12pm -2pm, 2pm- 4pm, Jueves 2pm-4pm, Sábado 8-10 am 10-12 pm, 12pm-2pm
PERFIL:	Estudiante activo de Ingeniería Forestal o Ingeniería Topográfica. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: 1-Haber aprobado Topografía y Cartografía (para estudiantes de Ingeniería Forestal). 2-Haber aprobado Planimetría y Altimetría (para estudiantes de Ingeniería Topográfica) se promediará la nota de los dos (2) espacios académicos. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 5-No estar en situación de prueba académica. 6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Topografía y Cartografía es de carácter teórico práctico, con un alto porcentaje de actividades en terreno y por grupos de estudiantes, por lo que se requiere un acompañamiento y asesoría permanente para llevar a buen término los diferentes espacios, se hace necesario el apoyo con recursos y herramientas virtuales y manejo de software. Teniendo en cuenta que semanalmente se realizan prácticas, las actividades del monitor buscan brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus para el periodo 2024-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	JOHN JAIRO VILLATE SIERRA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 30: DENDROLOGÍA I, DENDROLOGÍA II	
DEDICACIÓN:	Martes 1-5 pm, Miércoles 1-5 pm, Jueves 1-5 pm
PERFIL:	Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: 1-Haber aprobado Biología General, Botánica Taxonómica, Dendrología I y Dendrología II (Se promediarán las notas de los cuatro (4) espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Dendrología I y II) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos Dendrología I Dendrología II son de carácter teórico práctico y en campo se adelantan actividades de observación grupal en las cuales se requiere un acompañamiento un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para facilitar el entendimiento de las características macroscópicas de identificación vegetal. El monitor hace acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes, contribuyendo y acompañando a la identificación de las diferentes especies forestales en el campo para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus para el periodo 2024-1,el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	LYNDON CARVAJAL ROJAS, WILLIAM GILBERTO ARIZA CORTES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10 PERFIL DE MONITOR 31: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA	
DEDICACIÓN:	Martes 8am-10pm, 10am-12pm, Miércoles 8am-10pm, Jueves 3pm-5pm, Viernes 10am-12pm, 12 pm-2pm
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: 1-Haber aprobado Química General y Química Orgánica (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Fundamentos de Química). 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Fundamentos de Química es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas y actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes talleres y ejercicios propuestos en el Syllabus. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio de manera presencial donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas en el periodo académico 2024-1
DOCENTE (S):	DUVER ALBERTO MARTINEZ PACATIVA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 32: QUÍMICA DE PRODUCTOS FORESTALES, QUÍMICA ORGÁNICA	
DEDICACIÓN:	Lunes 8am-10am, Lunes 10am-12pm, Martes 6am-8am, Jueves 6am-8am, Viernes 2pm-6pm
PERFIL:	Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: 1-Haber aprobado Fundamentos de Química, Química Orgánica y Química de Productos Forestales (Se promediarán las notas de los tres espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Química de productos Forestales) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Química de Productos Forestales es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas y trabajos de campo actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes talleres y ejercicios propuestos en el Syllabus. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio de manera presencial donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas en el periodo académico 2024-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	ANTONIO JOSÉ GUZMÁN AVENDAÑO, ANTONIO JOSÉ GUZMÁN AVENDAÑO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 33: BOTÁNICA TAXONÓMICA, DATOS MOLECULARES EN BIODIVERSIDAD	
DEDICACIÓN:	Lunes 3pm-5pm, Martes 3pm-5pm, Martes 3pm-5pm, Jueves 3pm-5pm, Viernes 12pm-2pm, 2pm-4 pm
PERFIL:	Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: 1-Haber aprobado Biología General, Botánica Taxonómica, Dendrología I , Dendrología II y Datos Moleculares (Se promediarán las notas de los cinco (5) espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Botánica Taxonómica) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 5-No estar en situación de prueba académica. 6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Botánica Taxonómica es de carácter teórico práctico, se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Durante las horas extra curriculares el monitor deberá editar todas las fotos del documento de notas de clase incluyendo una marca de agua que señale la autoría de cada foto. Éste es un paso necesario en el proceso de publicación de las notas de clase. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas en el periodo 2024-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	ROCÍO DEL PILAR CORTÉS BALLÉN, ROCIO DEL PILAR CORTÉS BALLEEN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 34: PROPIEDADES DE LA MADERA	
DEDICACIÓN:	Lunes 3pm-5pm, Martes 6am -8 am, 8am-10 am, Miércoles 3pm-5pm, Jueves 3pm-5pm, Viernes 3pm-5pm
PERFIL:	Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: 1-Haber aprobado Propiedades de la Madera. 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Propiedades de la Madera es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas y trabajos extra clase permanentemente, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas de acuerdo al syllabus para el periodo 2024-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	ESPERANZA NANCY PULIDO RODRIGUEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 35: FISIOLÓGIA FORESTAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 2pm-5pm, Martes 10am-12m, 12m-2pm, Miércoles 3pm-5pm, Viernes 2pm-5pm
PERFIL:	Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: 1-Haber aprobado Química de Productos Forestales y Fisiología Forestal (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Fisiología) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Fisiología Forestal es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas y trabajos extra clase permanentemente, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas de acuerdo al syllabus para el periodo 2024-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	DIANA MARCELA TRUJILLO RODRIGUEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 36: MEDICIONES FORESTALES, APROVECHAMIENTO FORESTAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 2pm-5pm, Martes 2pm-5pm, Jueves 2pm-5pm, Viernes 2pm-5pm
PERFIL:	Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: 1-Haber aprobado Mediciones Forestales y Aprovechamiento Forestal (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). 2- Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos Mediciones Forestales y Aprovechamiento Forestal son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan salidas de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas de acuerdo al syllabus para el periodo 2024-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	ROBERT LEAL PULIDO, ROBERT LEAL PULIDO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 37: BIOLOGÍA GENERAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 3pm-5pm, Jueves 8am -10 am, 10am -12pm, 12m-2pm, 2pm-4pm, Viernes 3pm-5pm
PERFIL:	Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: 1-Haber aprobado Biología General. 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	El espacios académico de Biología General es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Las prácticas de laboratorio se cumplen, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes actividades a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas comprendidas en el Syllabus para el periodo 2024-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	WILLIAM GILBERTO ARIZA CORTES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 38: PERCEPCIÓN REMOTA E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES	
DEDICACIÓN:	Lunes 2pm-5pm, Martes 2pm-5pm, Miércoles 8am-10am, Jueves 2pm-4pm, Viernes 12m-2pm
PERFIL:	Estudiante activo de Ingeniería Forestal e Ingeniería Topográfica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.8. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: 1-Estudiantes Ingeniería Forestal: Haber aprobado Topografía y Cartografía y Percepción Remota e Interpretación de Imágenes (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). Estudiantes Ingeniería Topográfica: Haber aprobado Percepción Remota y Fotogrametría y Fointerpretación (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). 2-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 3-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Percepción Remota e Interpretación de Imágenes es de carácter teórico práctico, se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Se requieren cuatro horas adicionales a las lectivas en las que el monitor deberá realizar la revisión preliminar de algunos de los talleres y prácticas realizados con los estudiantes, para posterior calificación por parte de la docente, lo que permitirá tener un diagnóstico y socialización de las posibles necesidades que tengan los estudiantes frente a las actividades que se estén desarrollando; así mismo prestará apoyo en la preparación de material como guías y lecturas que ayuden en el proceso de retroalimentación. El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad en el periodo 2024-1
DOCENTE (S):	NADIA LUZ SUAREZ ALBARRACIN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 39: CUENCAS HIDROGRÁFICAS, CONSERVACIÓN DE SUELOS	
DEDICACIÓN:	Lunes 2pm-5pm, Martes 2pm-5pm, Jueves 2pm-5pm, Viernes 2pm-5pm
PERFIL:	Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: 1-Haber aprobado Hidrología, Conservación de Suelos, Cuencas Hidrográficas y Sistemas de Información Geográfica (Se promediarán las notas de los cuatro espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Conservación de Suelos y Cuencas Hidrográficas). 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos son de carácter teórico práctico, se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas en el Syllabus para el periodo 2024-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	LUIS FERNANDO ORTIZ QUINTERO, LUIS FERNANDO ORTIZ QUINTERO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 40: ECOLOGÍA FORESTAL BÁSICA, ECOLOGÍA FORESTAL AVANZADA	
DEDICACIÓN:	Martes 2pm-5pm, Miércoles 2pm-5pm, Jueves 2pm-5pm, Viernes 2pm- 5pm
PERFIL:	Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: 1-Haber aprobado Ecología Forestal Básica y Ecología Forestal Avanzada (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 5-No estar en situación de prueba académica. 6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos Ecología Forestal Básica y Ecología Forestal Avanzada son de carácter teórico práctico, se adelantan trabajos prácticos permanentes y salida de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas en el Syllabus para el periodo 2024-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	EDGARD ERNESTO CANTILLO HIGUERA, EDGAR ERNESTO CANTILLO HIGUERA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 41: ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EVALUACIÓN AMBIENTAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 12pm-2pm, 2pm-4pm, Martes 2pm-4pm, Miércoles 2pm-5pm, Jueves 2pm-5pm
PERFIL:	Estudiante activo de Ingeniería Forestal o de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: 1-Haber aprobado Ordenamiento Territorial y Evaluación Ambiental (se promediaran las notas de los dos espacios académicos) 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Ordenamiento Territorial y Evaluación Ambiental son de carácter teórico práctico, se adelantan trabajos prácticos y trabajo de campo actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. La Dinámica de las asignaturas implica asesorías por parte del monitor a los estudiantes para el desarrollo de los talleres prácticos. Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas contenidas en el Syllabus para el periodo 2024-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	FABIAN ALONSO HERNANDEZ RAMOS, JAIME ALBERTO MORENO GUTIERREZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 42: SANIDAD FORESTAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 3pm-5pm, Miércoles 3pm-5pm, Jueves 3pm-5pm, Sábado 6am-9am 9am-12pm
PERFIL:	Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: 1-Haber aprobado Sanidad Forestal. 2- Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Sanidad Forestal es de carácter teórico práctico, se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Se requieren cuatro horas de trabajo adicionales a las lectivas en las cuales el monitor deberá preparar y ajustar el material para cada una de las prácticas académicas, el ajuste semanal y prueba preliminar de sesiones de las prácticas con estudiantes de cada uno de los grupos, deberá ajustar guías de estudio en línea, búsqueda y prueba de aplicativos para diagnóstico fitosanitario en línea. Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas contenidas en el Syllabus para el periodo 2024-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	ELENA MORENO BELTRÁN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10 PERFIL DE MONITOR 43: ESTRUCTURAS DE LA MADERA	
DEDICACIÓN:	Lunes 2pm-5pm, Miércoles 2pm-5pm, Jueves 2pm-5pm, Viernes 2pm-5pm
PERFIL:	Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: 1-Haber aprobado Estructuras de la Madera 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. . Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos Estructuras de la Madera son espacios en los cuales se adelantan ejercicios y talleres prácticos; así como actividades de campo en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas en el Syllabus para el periodo 2024-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	GUSTAVO ANDRES FUENTES SOLANO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 44: SILVICULTURA DE PLANTACIONES, FITOMEJORAMIENTO FORESTAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 8am-10am, 10am-12m, Martes 2pm-4pm, Martes 8am-10am,10am-12m, Miércoles 3pm-5pm
PERFIL:	Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Preferiblemente con experiencia y/o publicación en el área del concurso. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: 1-Haber aprobado Silvicultura de Plantaciones y Fitomejoramiento (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Silvicultura de Plantaciones y Fitomejoramiento) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos Silvicultura de Plantaciones y Fitomejoramiento son de carácter teórico práctico en los cuales se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre, 2024-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	NIRIA BONZA PEREZ, CESAR ALFONSO ARIZA CASTILLO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 45: SILVICULTURA COMUNITARIA, SILVICULTURA DE BOSQUE NATURAL	
DEDICACIÓN:	Martes 2pm-5pm, Miércoles 2pm-5pm, Jueves 2pm-5pm, Viernes 2pm-5pm
PERFIL:	Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: 1-Haber aprobado Extensión Forestal, Silvicultura Comunitaria y Silvicultura de Bosque Natural (Se promediarán las notas de los tres espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Silvicultura comunitaria). 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Silvicultura Comunitaria Y Silvicultura de Bosque Natural es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan trabajos teóricos de manera permanente, así como salida de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos del periodo 2024-1 Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Se requieren cuatro horas de trabajo adicionales a las horas lectivas en las que el monitor deberá colaborar en la edición de presentaciones en formato digital, compilar bibliografía de documentos para clase, entre otras, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	MAX ALEJANDRO TRIANA GÓMEZ, MAX ALEJANDRO TRIANA GÓMEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 46: SUELOS I, SUELOS II	
DEDICACIÓN:	Lunes 2pm-5pm, Martes 8am-10am, Viernes 2pm-5pm, Viernes 6am-8am, 8am-10am
PERFIL:	Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: 1-Haber aprobado Geología y Geomorfología, Suelos I y Suelos II (Se promediarán las notas de los tres espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Suelos I y Suelos II) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 5-No estar en situación de prueba académica. 6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. 7-Asumir una sola monitoria. 8-Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos Suelos I y Suelos II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan trabajos teóricos de manera permanente así como salida de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo de monitor, para el alistamiento Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas en el Syllabus para el periodo 2024-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	JESÚS ALBERTO LAGOS CABALLERO, CESAR GIOVANNI ALVAREZ ABRIL.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 47: INDUSTRIAS FORESTALES I, INDUSTRIAS FORESTALES II	
DEDICACIÓN:	Lunes 2pm-5 pm, Miércoles 2pm-5pm, Jueves 2pm-5pm, Viernes 2pm-5pm
PERFIL:	Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: 1-Haber aprobado Propiedades de la Madera, Industrias Forestales I e Industrias Forestales II (Se promediarán las notas de los tres espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Industrias I e Industrias II) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 5-No estar en situación de prueba académica. 6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. 7-Asumir una sola monitoria. 8-Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Industrias Forestales I e Industrias Forestales II son de carácter teórico práctico, se adelantan ejercicios y talleres prácticos, así como actividades de campo, en las cuales se requiere del acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos de acuerdo con el syllabus para el periodo 2024-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	CESAR AUGUSTO POLANCO TAPÍA, CESAR AUGUSTO POLANCO TAPÍA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 48: HIDROLOGÍA, RIEGOS Y TORRENTES	
DEDICACIÓN:	Lunes 2pm-5pm, Martes 2pm-5pm, Miércoles 2pm-5pm, Jueves 2pm-5pm
PERFIL:	Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: 1-Haber aprobado Hidrología 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. 6-Asumir una sola monitoria. 7-Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico de HIDROLOGÍA es de carácter teórico práctico, se adelantan ejercicios y talleres prácticos, así como actividades de campo, en las cuales se requiere del acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos de acuerdo con el syllabus para el periodo 2024-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	ANDRES ESTEBAN PALACIOS CIFUENTES



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 49: GESTIÓN DEL RIESGO, EXTENSIÓN FORESTAL,	
DEDICACIÓN:	Martes 2pm-5pm, Miércoles 2pm-5pm, Jueves 2pm-5pm, Viernes 2pm-5pm
PERFIL:	Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: 1-Haber aprobado Extensión Forestal, Gestión del Riesgo (Se promediaran las notas de los dos espacios académicos) 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor , 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos de GESTIÓN DEL RIESGO Y EXTENSIÓN FORESTAL son de carácter teórico Práctico, se adelantan ejercicios y talleres prácticos, así como actividades de campo, en las cuales se requiere del acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos de acuerdo con el syllabus para el periodo 2024-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	CARLOS EDGAR TORRES BECERRA , FABIAN ALONSO HERNANDEZ RAMOS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Topográfica-32 PERFIL DE MONITOR 50: ALTIMETRÍA-2007	
DEDICACIÓN:	Lunes 10-13, Martes 10-13, Jueves 13-16, 9-12
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	MOISES CASTRO SANTAMARIA, MARIAM RIVAS DIAZGRANADOS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 51: PERCEPCIÓN REMOTA-2039, BASE DE DATOS ESPACIALES-2036, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA-2046	
DEDICACIÓN:	Lunes 10-14, Martes 13-15, Miércoles 12-15, Jueves 12-15
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	ROSE MARIE ALDANA BOUTIN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 52: PERCEPCIÓN REMOTA-2039, BASE DE DATOS ESPACIALES-2036,	
DEDICACIÓN:	Miércoles 18-22, Jueves 16-22, Viernes 17-19
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	GERMAN TORRIJOS CADENA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Topográfica-32 PERFIL DE MONITOR 53: PLANIMETRÍA-2005	
DEDICACIÓN:	Martes 11-14, Jueves 10-13, 14-17, Viernes 7-10
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	NIXON ALBERTO ROZO VEGA, NICOLAS ENRIQUE ROMERO PATIÑO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 54: LEVANTAMIENTOS ESPECIALES-2041, LOCALIZACIÓN DE VÍAS-2024	
DEDICACIÓN:	Lunes 7-10, 13-16, Martes 7-10, Viernes 13-16
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	ZAMIR MATURANA CORDOBA, CAMILO GONZALEZ PARRA, NICOLAS ENRIQUE ROMERO PATIÑO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 55: CARTOGRAFÍA DIGITAL AVANZADA (IN)-2048	
DEDICACIÓN:	Lunes 20-22, 16-18, 18-20, Martes 16-18,18-20, Viernes 18-20
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	WILLIAM BARRAGAN ZAQUE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 56: DISEÑO COMPUTACIONAL DE VÍAS (IN)-2055, DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS-2020,	
DEDICACIÓN:	Lunes 12-14, Martes 14-17, Miércoles 12-14, 20-22, Jueves 13-14, 20-22
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	ELKIN DARIO CAÑON BUITRAGO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 57: FOTOGRAMETRÍA Y FOTOINTERPRETACIÓN-2028, CARTOGRAFÍA DIGITAL-2034, FOTOGRAMETRÍA Y FOTOINTERPRETACIÓN-2028	
DEDICACIÓN:	Lunes 17-18, Martes 18-20, Jueves 20-22, Viernes 16-20, Sábado 8-11
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	IVAN ANDRES REYES GOMEZ, JEISSON ANDRES ROMERO BELTRAN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 58: TRÁNSITO Y TRANSPORTE (IN)-2042, GEODESIA POSICIONAL-2009,	
DEDICACIÓN:	Lunes 11-14, Martes 11-14, Miércoles 18-20, Jueves 18-20, Viernes 18-20
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	ZAMIR MATURANA CORDOBA, ELKIN DARIO CAÑON BUITRAGO, JOHN ALEXANDER ORDUÑA DIAZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 59: TOPOGRAFÍA AUTOMATIZADA (IN)-2043, TOPOGRAFÍA AUTOMATIZADA (IN)-2043,	
DEDICACIÓN:	Lunes 10-12, Martes 9-12, 15-18, Miércoles 14-15, Viernes 14-17
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	ZAMIR MATURANA CORDOBA, NICOLAS ENRIQUE ROMERO PATIÑO, JOHN ALEXANDER ORDUÑA DIAZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Sanitaria-181 PERFIL DE MONITOR 60: FUNDAMENTOS QUÍMICA, QUÍMICA SANITARIA,	
DEDICACIÓN:	Miércoles 7 AM - 11 AM, Jueves 7 AM - 1 PM, Viernes 3 PM -5 PM
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos FUNDAMENTOS DE QUÍMICA/ QUÍMICA SANITARIA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento. 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JORGE ALONSO CÁRDENAS LEÓN, JORGE ALONSO CÁRDENAS LEÓN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 61: QUÍMICA ORGÁNICA, BIOQUÍMICA, FISICOQUÍMICA	
DEDICACIÓN:	Lunes 9 AM - 11 AM, Miércoles 9 AM- 3 PM, Jueves 9 AM - 11 AM, Viernes 9 AM - 11 AM, Viernes 1 PM - 3 PM
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos QUÍMICA ORGANICA / BIOQUÍMICA/FISICOQUÍMICA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento. 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1 • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	NORMAN ARTURO TORRES SERRANO, NORMAN ARTURO TORRES SERRANO, FREDDY LEONARD ALFONSO MORENO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 62: MICROBIOLOGÍA, BIOTECNOLOGÍA,	
DEDICACIÓN:	Martes 7 AM - 11 AM, Jueves 7 AM - 3PM
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos MICROBIOLOGÍA / BIOTECNOLOGÍA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento. 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	LUISA ALEJANDRA GARCÍA GALINDO, LUISA ALEJANDRA GARCÍA GALINDO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 63: BIOLOGÍA, ECOLOGÍA, ZONOSIS Y EPIDEMIOLOGÍA	
DEDICACIÓN:	Lunes 9 AM - 3 PM, Martes 9 AM - 1 PM, Miércoles 1 PM - 3 PM
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos BIOLOGÍA / ECOLOGÍA / ZONOSIS Y EPIDEMIOLOGÍA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento. 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	MARTHA CAROLINA VÁSQUEZ RODRÍGUEZ, MARTHA CAROLINA VÁSQUEZ RODRÍGUEZ, SANDRA PATRICIA GARZÓN JIMENEZ, DIEGO TOMAS CORRADINE MORA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 64: HIDRÁULICA, ACUEDUCTOS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	
DEDICACIÓN:	Lunes 7 AM -11 AM, Jueves 11 AM - 1PM, Jueves 3 PM - 5PM, Viernes 9 AM - 1 PM
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos HIDRÁULICA/ACUEDUCTOS/INSTALACIONES HIDROSANITARIAS. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación - TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento. 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JORGE ALBERTO VALERO FANDIÑO/ ALEXANDER VILLAMIZAR HERNÁNDEZ, EDWARD LEONARDO TOVAR ROMERO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 65: EMISIONES ATMOSFÉRICAS, CALIDAD DEL AIRE, MODELACIÓN SANITARIA	
DEDICACIÓN:	Lunes 7AM - 11 AM, Lunes 3 PM -5 PM, Miércoles 9 AM -11 AM, Viernes 9 AM - 1 PM
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos EMISIONES ATMOSFÉRICAS / CALIDAD DEL AIRE / MODELACIÓN SANITARIA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento. 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	GABRIEL ERNESTO ESCOBAR, GABRIEL ERNESTO ESCOBAR, GABRIEL ERNESTO ESCOBAR.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Sanitaria-181 PERFIL DE MONITOR 66: TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, DIBUJO TÉCNICO	
DEDICACIÓN:	Lunes 7 AM - 11 AM, Martes 9 AM- 11AM, Miércoles 9 AM- 11AM, Viernes 7AM- 11 AM
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA /DIBUJO TÉCNICO. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento. 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JHON FREDY LOPEZ LOPEZ, JHON JAIRO VILLATE SIERRA, JHON FREDY LOPEZ LOPEZ, JENNY GARZÓN ROMERO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Ingeniería Sanitaria-181 PERFIL DE MONITOR 67: ACREDITACIÓN	
DEDICACIÓN:	Lunes 1 PM- 5 PM, Miércoles 1 PM- 5 PM, Viernes 1 PM- 5 PM
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado más del 70% del Plan de Estudios, que tenga conocimiento en el desarrollo de infografías, gráficos y piezas promocionales. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento. 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de recolección de datos y tabulación de información en el proceso de Autoevaluación y Acreditación y Ajuste Curricular del Proyecto Curricular, ya que el proyecto se encuentra iniciando la cuarta autoevaluación en línea y realizando un proceso de ajuste a la malla curricular.
DOCENTE (S):	JAIR PRECIADO BELTRÁN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 68: FÍSICA MECÁNICA - 25404 (2 grupos), MECÁNICA DE FLUIDOS - 25408 (1 Grupo), MECÁNICA DE FLUIDOS-25408 (2 grupos)	
DEDICACIÓN:	Lunes 11:00 - 15:00, Jueves 13:00 - 17:00, Viernes 9:00 - 15:00
PERFIL:	Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de supervisión y explicación de los procesos desarrollados en el laboratorio de Física. Los espacios académicos son de carácter teórico práctico, único espacio académico de fundamentación en física y mecánica de fluidos del futuro tecnólogo, que también por tratarse de grupos numerosos de primer y segundo semestre, usualmente presenta dificultades en su desarrollo y asimilación por parte de los estudiantes. Lo anterior siempre ha hecho indispensable el acompañamiento adicional del estudiante en el desarrollo de sus actividades correspondientes al trabajo cooperativo y autónomo del estudiante, el monitor debe tener el suficiente conocimiento de los equipos que se deben usar en cada una de las prácticas en el laboratorio
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Física Mecánica Newtoniana o Física Mecánica y Mecánica de Fluidos, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, debe presentar examen donde debe demostrar habilidades en el análisis y solución de problemas, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 4,0 y otras plataformas como Meet y Zoom, además debe tener conocimiento en el manejo de plataformas de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2024-1 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	ALEJANDRO HERNANDEZ TORRES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 69: FUNDAMENTOS DE QUIMICA-25405 (1 grupo), OPERACIÓN DE PLANTAS Y ESTACIONES DE BOMBEO - 25420 (1 grupo), OPERACIÓN DE PLANTAS Y ESTACIONES DE BOMBEO-2334 (2 grupos)	
DEDICACIÓN:	Lunes 13:00-17:00, Martes 13:00-17:00, Miércoles 9:00-11:00, Jueves 9:00-11:00
PERFIL:	En el espacio académico de Fundamentos de Química y Operación de Plantas un componente importante de la asignatura es el trabajo de laboratorio. En este momento existen 4 grupos de laboratorio, se requiere de una estrecha colaboración con los estudiantes para un efectivo trabajo. Igualmente se requiere colaborar con los estudiantes en la entrega y devolución de los equipos e insumos que se entregan en el laboratorio. Además, se requiere colaboración con el coordinador de laboratorio para que los materiales y equipos se entreguen adecuada y oportunamente. En la parte teórica los monitores pueden reforzar los conocimientos dados en clase por el docente, además debe tener los suficientes conocimientos en el manejo adecuado de equipos y reactivos del laboratorio. Se requiere también el acompañamiento del monitor en el espacio académico de Operación de Plantas y Estaciones de Bombeo
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Fundamentos de Química y Operación de Plantas, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 4.0 y otras plataformas como Meet y Zoom, también debe tener conocimientos de plataforma de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2024-1 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	JHON JAIRO ÁVILA CORTES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81 PERFIL DE MONITOR 70: BIOLOGÍA-2311 (2 grupos), FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA- 2027 (2 grupos),	
DEDICACIÓN:	Lunes 13:00-17:00, Miércoles 9:00-11:00, Miércoles 7:00-9:00, Miércoles 11:00 - 15:00
PERFIL:	El espacio académico de Biología y Fundamentos de Ecología requiere de un monitor considerando las labores que se desarrollan en las practicas, para el buen uso de las mismas y llegar a asesorar a todos los estudiantes; estas labores están relacionadas con entrega y recepción de materiales y equipos, y su buen uso; asesoría de los estudiantes en temas de prácticas, de laboratorio y de trabajo de investigación. De esta forma, se puede aumentar el interés por parte de los estudiantes hacia temas de investigación, facilitando un espacio académico para que estos desarrollen las competencias necesarias para el debido procedimiento y análisis de estructuras y procesos biológicos, el monitor debe tener conocimiento del manejo de equipos y reactivos que se manejan en el laboratorio.
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Biología, Biología General y Ecología o Fundamentos de Ecología, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, que defina, identifique, analice y clasifique los organismos vivos y sus procesos; que este en capacidad de asesorar a los estudiantes en las prácticas de laboratorio y tenga un buen manejo de materiales y equipos; que conozca sobre la elaboración y el desarrollo de investigaciones en laboratorio y campo sobre procesos biológicos, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 4.0 y otras plataformas como Meet y Zoom, también que pueda manejar plataformas de simulación de laboratorios en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2024-1 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	CAROLINA MARIA LOZANO BARRERO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 71: CALIDAD DE AGUA-25409 (2 grupos), MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS-25419 (1 grupo),	
DEDICACIÓN:	Lunes 7:00-11:00, Martes 7:00-11:00, Viernes 13:00 - 17:00
PERFIL:	Se requiere de una persona de apoyo (monitor) de acompañamiento para el laboratorio de calidad de Aguas de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para Residuos Líquidos, que como es sabido es de gran beneficio para estar pendiente de manera más particular de los estudiantes mientras se realiza la actividad de docente y por ser cursos numerosos para laboratorio se debe contar con el apoyo del monitor para que las actividades a realizar en laboratorio salgan bien y no se presenten incidentes con equipos y reactivos, debe tener conocimiento del manejo de equipos y reactivos para la preparación de los diferentes temas o sesiones a tratar en el laboratorio.
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de los proyectos curriculares de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Saneamiento Ambiental, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Administración Ambiental, Licenciatura en Química de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Fundamentos de Química y Calidad de Agua, Gestión Ambiental I y Residuos Líquidos con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, preferiblemente haber trabajado en laboratorios ambientales como analista, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 4.0 y otras plataformas como Meet y Zoom también que tenga conocimiento en el manejo de plataformas de simulación de laboratorios, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2024-1 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	NORMAN ARTURO TORRES SERRANO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81 PERFIL DE MONITOR 72: CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS-4 (6 grupos)	
DEDICACIÓN:	Miércoles 10:00-12:00, Jueves 11:00-13:00, Jueves 18:00-20:00, Viernes 11:00-13:00, Sábado 7:00-9:00, Sábado 11:00-13:00
PERFIL:	Se hace necesaria vincular dos monitores para el espacio académico de Catedra Francisco José de Caldas, ya que, por ser la principal Cátedra de carácter Institucional, debe ser manejada de la mejor manera ya que es la presentación de la Universidad y su filosofía impartida a los estudiantes de primer semestre (estudiantes nuevos) quienes a partir de allí hallaran el contexto del quehacer de la Universidad Distrital, en esta Cátedra se inscriben un promedio 500 estudiantes divididos en 6 grupos (dos en la sede Vivero y cuatro en la sede de Bosa Porvenir), por lo cual, desde el inicio de sus actividades académicas, se requiere un trabajo concertado entre los profesores (4) que la orientan con los respectivos monitores, en lo concerniente a: el apoyo, la metodología y las estrategias de seguimiento, requeridos en el marco de la supervisión. Todos los acuerdos que se realicen para que las cátedras tengan los resultados esperados, deben ser por escrito. Es este espacio académico se manejan Aulas Virtuales las cuales son supervisadas por la Vicerrectoría académica
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de la Catedra Caldas, Catedra de Contexto Ambiental y Catedra de Democracia y Ciudadanía, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo y no presentar cruce de horarios con la Catedra al cual aspira a ser monitor, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 4.0 y otras plataformas como Meet y Zoom, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Los estudiantes que se postulen a la monitoria deben tener la disponibilidad de tiempo, preferiblemente que hayan terminado espacios académicos de su plan de estudios o que este cursando asignaturas de último semestre. Para el periodo académico 2024-1 el monitor deberá asistir a las clases en la modalidad presencial y alternancia (asistidas por las Tic's), el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	JAIRO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 73: SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO-2339 (2 grupos), DISEÑO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO-2353 (1 grupo), GESTIÓN COMERCIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS-2346 (1 grupo)	
DEDICACIÓN:	Lunes 7:00-9:00, Lunes 9:00-13:00, Lunes 13:00-15:00, Martes 7:00-9:00, Martes 9:00-11:00
PERFIL:	El espacio de Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado y el de Gestión Comercial de los Servicios Públicos, son teórico práctico y pertenece al componente técnico – operativo del plan de estudios del Proyecto Curricular. El monitor deberá tener conocimiento acerca de los criterios de diseño, formas de cálculo, funcionamiento, manejo y operación de cada uno de los elementos que conforman los sistemas de acueductos y alcantarillados. De igual forma esta formación que recibe el tecnólogo permite su participación en los procesos que el programa realiza acerca de gestión integral del recurso hídrico al igual que en las organizaciones e instituciones encargadas de este tema. En la parte teórica los monitores pueden reforzar los conocimientos dados en clase por el docente. Por todo lo anterior pensando exclusivamente en el beneficio del estudiante con mayor rendimiento académico y sin recortes en el contenido de la asignatura que arriesguen la calidad de la misma es importante el apoyo del monitor para que cumpla con las funciones asignadas por el CSU en el estatuto estudiantil y realizar las actividades acordes al desarrollo de la monitoria las cuales estarán supeditadas o supervisadas por el o los docentes de los espacios académicos
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado, Gestión Comercial y Diseño de redes de acueducto y alcantarillado, el aspirante a monitor deberá tener una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio (clase) y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor y deberá realizar acompañamiento en la salida de campo (si es posible la realizaciones esta) y apoyar en lo posible un grupo de Diseños de Redes de Acueducto y Alcantarillado, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 4.0 y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular, además de software especializado (Epanet, Akwa) en el manejo de mapas, ubicaciones georeferenciales y de estratificación, estos con el apoyo de los docentes. Para el periodo académico 2024-1 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	YOLIMA DEL CARMEN AGUALIMPIA DUALIBY



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 74: LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS-19601, LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS-19604,	
DEDICACIÓN:	Martes 12-16, Miércoles 6-8, Jueves 12-16, Viernes 6-8
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS-19601 (o sus equivalentes) y LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS-19604 (o sus equivalentes) , con una nota igual o superior a 3.2 (Tres punto dos), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS-19601 (o sus equivalentes) y LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS-19604 (o sus equivalentes). El monitor deberá: • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1. • Brindar apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en caso de requerirse. • Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 75: GEOMETRÍA DESCRIPTIVA-2211, TRABAJO COMUNITARIO- 19612	
DEDICACIÓN:	Martes 6-8, Miércoles 14-20, Jueves 6-8, Sábado 8-10
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de GEOMETRÍA DESCRIPTIVA-2211 y TRABAJO COMUNITARIO- 19612 (o sus equivalentes). con una nota igual o superior a 3.2 (Tres punto dos), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas GEOMETRÍA DESCRIPTIVA-2211 y TRABAJO COMUNITARIO- 19612 (o sus equivalentes). El monitor deberá: • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1. • Brindar apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en caso de requerirse. • Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	JOSE RAUL ACOSTA NOSCUE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 76: TOPOGRAFÍA DE VÍAS I-19606, TOPOGRAFÍA DE VÍAS II-19609	
DEDICACIÓN:	Martes 14-18, Miércoles 6-9, Jueves 15-18, Viernes 6-8
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de TOPOGRAFÍA DE VÍAS I-19606 y TOPOGRAFÍA DE VÍAS II-19609 (o sus equivalentes), con una nota igual o superior a 3.2 (Tres punto dos), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas TOPOGRAFÍA DE VÍAS I-19606 y TOPOGRAFÍA DE VÍAS II-19609 (o sus equivalentes) El monitor deberá: • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1. • Brindar apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en caso de requerirse. • Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	JULIO HERNAN BONILA ROMERO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 77: LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I-19608, LEVANTAMIENTOS ESPECIALES 2 -19614	
DEDICACIÓN:	Martes 6-8, Viernes 6-8, Sábado 7 - 15
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I-19608 y LEVANTAMIENTOS ESPECIALES 2 -19614 (o sus equivalentes), con una nota igual o superior a 3.2 (Tres punto dos), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I-19608 y LEVANTAMIENTOS ESPECIALES 2 -19614 (o sus equivalentes). El monitor deberá: • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1. • Brindar apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en caso de requerirse. • Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	FABIO NELSON RODRIGUEZ ORTEGA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 78: LEVANTAMIENTOS ASTRONÓMICOS 19605, GEODESIA GEOMÉTRICA 2236,	
DEDICACIÓN:	Lunes 20-22, Miércoles 20-22, Miércoles 18-20, Jueves 6-9, Jueves 15-18
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS ASTRONÓMICOS 19605 y GEODESIA GEOMÉTRICA 2236 (o sus equivalentes), con una nota igual o superior a 3.2 (Tres punto dos), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS ASTRONÓMICOS 19605 y GEODESIA GEOMÉTRICA 2236 (o sus equivalentes). El monitor deberá: • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1. • Brindar apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en caso de requerirse. • Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	EDILBERTO NIÑO NIÑO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 79: CARTOGRAFÍA DIGITAL 2238, LEVANTAMIENTOS FOTOGRAMÉTRICOS 19611	
DEDICACIÓN:	Martes 14-16, Martes 18-20, Miércoles 16-18, Miércoles 6-8, Jueves 6-8, Jueves 16-18
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de CARTOGRAFÍA DIGITAL 2238 y LEVANTAMIENTOS FOTOGRAMÉTRICOS 19611 (o sus equivalentes)., con una nota igual o superior a 3.2 (Tres punto dos), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una estudiante como monitor para las asignaturas CARTOGRAFÍA DIGITAL 2238 y LEVANTAMIENTOS FOTOGRAMÉTRICOS 19611 (o sus equivalentes). El monitor deberá: • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1. • Brindar apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en caso de requerirse. • Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	JANNETH PARDO PINZON.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 80: BIOLOGÍA GENERAL TSA, BIOLOGÍA GENERAL ISA, MICROBIOLOGIA, MANEJO HIGIENE ALIMENTOS	
DEDICACIÓN:	Martes 11 AM A 1 PM, Martes 3 A 5 PM, Miércoles 5 A 7 PM, Jueves 3 A 5 PM, Jueves 7 A 11 AM
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Saneamiento Ambiental preferiblemente o de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Ambiental que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Biología, Microbiología, Manejo higiene Alimentos o materias homologas; el estudiante debe tener un promedio entre las asignaturas de mínimo a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria
JUSTIFICACIÓN:	El trabajo presencial tanto para el desarrollo de las clases teóricas y "prácticas" requiere de alta capacitación en medios no presenciales y apoyo para ser desarrolladas cada vez mejor. El (la) monitor (a) se requiere para colaborar con los docentes en el apoyo a los estudiantes extra clase. Adicional, el desarrollo de la propuesta de trabajo requiere de apoyo en grupos de trabajo, para lograr el mayor acercamiento posible al trabajo práctico de los espacios académicos a asistir. De esta manera, el monitor (a) colabora en la aclaración de dudas de los estudiantes con relación a los temas y métodos trabajados como apoyo de los docentes.
DOCENTE (S):	RAUL GIOVANNI BOGOTÁ ÁNGEL, RAUL GIOVANNI BOGOTÁ ÁNGEL, GLORIA STELLA ACOSTA PEÑALOZA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 81: EMISIONES ATMOSFÉRICAS, SALIDA INTEGRADA, SALIDA INTEGRADA, INTRODUCCIÓN AL TSA	
DEDICACIÓN:	Lunes 3 A 5 PM, Martes 1 A 3 PM, Martes 3 A 5 PM, Martes 5-7, Miércoles 3-5, Miércoles 5 A 7 PM
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con conocimiento de orden técnico en el componente atmosférico y social, que tenga liderazgo y capacidad analítica, Haber cursado y aprobado, Emisiones, Saneamiento Urbano y Rural, Salida Integrada e introducción al TSA. el estudiante debe tener un promedio entre las asignaturas de la monitoria de mínimo a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria.
JUSTIFICACIÓN:	Debido al desarrollo practico de los espacios académicos de Emisiones Atmosféricas, Salida Integrada, Saneamiento Urbano y Rural e Introducción al Saneamiento Ambiental; es necesario contar con el apoyo de un monitor que de soporte y programación de los diferentes espacios prácticos de las asignaturas; como caso particular apoyar el desarrollo de la práctica integrada, aquí es necesario el acompañamiento de los diferentes grupos que se formaran para realizar el diagnóstico, evaluación, identificación de problemáticas ambientales de diferentes proyectos de infraestructura que poseen licencia ambiental por parte del ANLA.
DOCENTE (S):	JOSE ALEJANDRO MURAD PEDRAZA, ALVARO FERNANDO CASTILLO PINILLA, MARTIN SANCHEZ CUARTAS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 82: QUÍMICA, CALIDAD DEL AGUA	
DEDICACIÓN:	Martes 3 a 7 pm, Miércoles 3 a 7 pm, Jueves 3 a 7 pm
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Saneamiento Ambiental preferiblemente o de Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Ambiental que haya cursado y aprobado el espacio académico de Fundamentos de Química y Calidad del Agua, o materias homologas con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria.
JUSTIFICACIÓN:	El monitor que se requiere para los espacios académicos de Fundamentos de Química y Calidad del agua se justica en razón de los siguientes argumentos: 1) número de estudiantes: los grupos de laboratorio están en el límite máximo permitido y de esta manera se requiere para prestar un desarrollo académico. 2) Relacionado con el lograr un proceso académico óptimo, toda vez que el monitor apoyaría significativamente el desarrollo de las actividades experimentales virtuales. 3) Generar en los estudiantes y futuros profesionales un espíritu de trabajo colectivo seguro, toda vez que alrededor de las actividades experimentales dirigidas por el docente requieren el compromiso del monitor. 4) Cumplir con las normas de seguridad que se requieren en estos espacios, que son foco de riesgos en la integridad humana, lo cual mediante el buen compromiso del monitor y la dirección del docente permitan un cometido óptimo y seguro.
DOCENTE (S):	JAYERTH GUERRA RODRÍGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 83: TOPOGRAFÍA, ESTADÍSTICA, FUND ECOLOGÍA, ZONOSIS Y EPIDEMIOLOGÍA	
DEDICACIÓN:	Martes 3 A 7 PM, Miércoles 3 A 7 PM, Jueves 7 A 9 PM, Viernes 5 A 7 PM
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tec. Saneamiento Ambiental, Ing. Sanitaria, Ing. Topografía, Tec. Topografía, que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Física, Topografía, SIG o AutoCAD, el estudiante debe tener un promedio entre las asignaturas de la monitoria de mínimo a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria,
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de un estudiante de apoyo (monitor) para las actividades de supervisión y explicación de los procesos desarrollados en los procesos prácticos de los espacios académicos de Topografía, Física (Newtoniana) y AUTOCAD o SIG, debido a la cantidad de estudiantes presentes se dificulta la supervisión y asistencia a todos los grupos de trabajo. La persona debe ser activa con altas habilidades tecnológicas en implantación de herramientas Moodle y otras plataformas de aprendizaje.
DOCENTE (S):	JHON FREDY LOPEZ LOPEZ, LUISA FERNANDA VELASQUEZ, DIEGO TOMAS CORRADINE MORA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 84: FÍSICA, HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA	
DEDICACIÓN:	Martes 7 A 9 AM, Miércoles 7 A 9 PM, Jueves 7 A 9 PM, Viernes 5 A 9 PM, Sábado 7 A 9 PM
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que haya cursado y aprobado el espacio académico de Física, hidráulica e Hidrología; que tenga un promedio entre las asignaturas de mínimo 3,5 y acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad los días mencionados, no presentar cruce de horarios en el espacio académico al cual aspira a ser monitor. Que tenga disponibilidad de tiempo para atención a estudiantes. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria
JUSTIFICACIÓN:	El desarrollo de las clases teórico practicas requiere de un monitor que apoye a los docentes en el desarrollo de las actividades del componente practico. Adicional, el desarrollo de la propuesta de trabajo requiere de apoyo en grupos de trabajo, para lograr el mayor acercamiento posible al trabajo práctico de los espacios académicos a asistir. De esta manera, el monitor (a) colabora en la aclaración de dudas de los estudiantes con relación a los temas y métodos trabajados como apoyo de los docentes.
DOCENTE (S):	NELSON ENRIQUE BARRIOS JARA, EDWAR LEONARDO TOVAR ROMERO, JAIME ANDRES GIL MORALES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 85: Cátedra Contexto Ambiental	
DEDICACIÓN:	Martes 6 A 10 AM VIVERO, Martes 7 A 9 PM, Miércoles 7 A 9 PM, Jueves 5 A 7 PM BOSA, Viernes 7 A 9 PM BOSA
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que haya cursado y aprobado el espacio académico de Catedra Contexto Ambiental, que tenga una nota en el espacio académico de la monitoria mínimo de 4,0 y acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de un estudiante de apoyo (monitor) para el desarrollo de la Catedra contexto Ambiental, ya que cada curso cuenta con mínimo 80 estudiantes
DOCENTE (S):	MARTIN SANCHEZ CUARTAS, MARIA ELVIRA HERNANDEZ RODRIGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Unidad de Investigaciones	
PERFIL DE MONITOR 86: DISEÑO Y EDICIÓN BOLETIN SEMILLAS AMBIENTALES	
DEDICACIÓN:	Lunes 2pm - 4pm, Martes 2pm - 4pm, Miércoles 2pm - 4pm, Miércoles 2pm - 4pm, Jueves 2pm - 4pm, Viernes 2pm - 4pm
PERFIL:	Estudiante de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con conocimiento y manejo del programa Publisher, Excel, Word, PPT, básico de páginas web, las cuales son las herramientas que se utilizan para desempeñar su labor dentro Unidad. tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7), no haber sido sancionado disciplinariamente y no estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico
JUSTIFICACIÓN:	La Unidad de Investigaciones siempre ha contado con el apoyo de un monitor para la recopilación, edición, publicación y publicidad del Boletín Semillas Ambientales, apoyo en los procesos de investigación institucional, entre otras tareas asignadas por el coordinador de la Unidad, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes en presencialidad.
DOCENTE (S):	JUAN PABLO RODRIGUEZ MIRANDA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Comité de Currículo	
PERFIL DE MONITOR 87: Comité de Currículo	
DEDICACIÓN:	Lunes 10-12, Martes 9-11, Miércoles 14-18, Jueves 8-10, Viernes 10-12
PERFIL:	Estudiante de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales con dominio del paquete de Office (Excel, Word, Power Point), habilidades para la búsqueda y análisis de información y bases de datos. Responsable, comprometido y proactivo a la hora de realizar las diferentes actividades propuestas.
JUSTIFICACIÓN:	En el marco de los procesos que orienta la Coordinación del Comité de Currículo y Calidad se requiere de un estudiante (monitor) que apoye el ejercicio de análisis para la implementación de la transversalidad curricular, áreas comunes, internacionalización, resultados de aprendizaje, mediación tecnológica y estrategias de virtualización, plurilingüismo y la articulación entre niveles de formación en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
DOCENTE (S):	MARTHA ISABEL MEJÍA DE ALBA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Apoyo Laboratorios	
PERFIL DE MONITOR 88: Apoyo Laboratorios	
DEDICACIÓN:	Lunes 15:00 - 18:00, Martes 9:00 - 10:00, Miércoles 14:00 - 16:00, Jueves 14:00 - 16:00, Viernes 9:00 - 13:00
PERFIL:	Estudiante en estado ACTIVO para 2024-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental Requisitos: 1. Que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria (MRL). 2. Disponibilidad en los horarios establecidos para esta convocatoria. 3. Tener conocimientos sobre historia de la manejo de aguas residuales o residuos líquidos, habilidades de trabajo en equipo 4. Manejo de herramientas ofimáticas y virtuales.
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de tecnología en saneamiento ambiental de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, que tenga un porcentaje de avance del plan de estudios mínimo del 80%, como apoyo para realizar referentes a los diferentes procesos y requerimiento administrativos. El desarrollo de la monitoria es presencial y el horario se coordina con el coordinador del Laboratorio.
DOCENTE (S):	JUAN PABLO RODRIGUEZ MIRANDA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Apoyo Laboratorios	
PERFIL DE MONITOR 89: Fundamentos de Ecología, Zoonosis y Epidemiología, Zoonosis	
DEDICACIÓN:	Lunes 9:00 a 13:00, Martes 15:00 a 17:00, Miércoles 7:00 a 9:00 y 11:00 a 13:00, Jueves 19:00 a 21:00
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental preferiblemente o de Ingeniería Sanitaria Requisitos: 1. Que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Fundamentos de Ecología, Zoonosis o Zoonosis y epidemiología en el caso de TSA o Ingeniería sanitaria o materias homologas para otros programas académicos 2. El estudiante debe tener un promedio entre las dos asignaturas de mínimo 3.5 (Tres punto cinco). 3. Que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. 4.No presentar cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria 5. Disponibilidad de horas adicionales para ejecutar labores propias del funcionamiento del laboratorio de lunes a viernes.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere un monitor que preste asistencia a docentes, estudiantes, monitores e investigadores de proyectos curriculares de Ingeniería Sanitaria, Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos y Tecnología en Saneamiento Ambiental para el desarrollo de prácticas de laboratorio, proyectos y montajes especiales, desarrollo de proyectos de grado, mantenimiento a las jaulas con las colonias de mosquitos (revisión diaria de colonias entomológicas experimentales, nutrición, aseo, recuentos, registros de control, limpieza de jaulas y vasijas de ovoposición y hematofagia artificial de hembras para postura de huevos), labores de curaduría a las colecciones biológicas de macroinvertebrados y líquenes bioindicadores de calidad ambiental que reposan en el laboratorio.
DOCENTE (S):	DIEGO TOMAS CORRADINE MORA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Apoyo Laboratorios PERFIL DE MONITOR 90: Tecnología Apropiaada II	
DEDICACIÓN:	Lunes 6:00 a 10:00, Martes 6:00 a 10:00, Miércoles 8:00 a 12:00
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado Tecnologías Apropiaadas I y Tecnologías Apropiaadas II Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024- 1
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere un monitor que preste asistencia a docentes, estudiantes, monitores e investigadores de proyectos curriculares de Ingeniería Ambiental para el desarrollo de prácticas de laboratorio, proyectos y montajes especiales, desarrollo de proyectos de grado, mantenimiento a equipos
DOCENTE (S):	JAIME EDDY USSA GARZÓN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

Posgrados	
PERFIL DE MONITOR 91: Posgrados	
DEDICACIÓN:	Lunes 08-11, Martes 14-16, Miércoles 14-16, Jueves 08-10, Viernes 14-17
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital, con un porcentaje de avance del plan de estudios mínimo del 80%, de carreras profesionales, con conocimientos básicos en: Sistema Operativo Windows, Excel; Bases de datos, tablas dinámicas, gestores bibliográficos, Word, Herramientas de Microsoft y edición de videos. Indispensable con buena redacción, manejo de ortografía y gramática.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de un estudiante de las carreras profesionales de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con un porcentaje de avance del plan de estudios mínimo del 80%, como apoyo (monitor administrativo) para realizar labores referentes a los diferentes procesos y requerimientos administrativos de los posgrados de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. El desarrollo de la monitoria es presencial y los horarios se pueden convenir con los coordinadores.
DOCENTE (S):	CLARA JUDYTH BOTIA FLECHAS - CARLOS JAVIER GONZÁLEZ VERGARA - ALEJANDRO COPETE PERDOMO - WILSON ERNESTO VARGAS VARGAS - JULIO EDUARDO BELTRÁN VARGAS - EDGAR ANDRÉS AVELLA MUÑOZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

ARTÍCULO SEGUNDO: Cronograma. La convocatoria se regirá por el siguiente cronograma:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	INSCRIPCIÓN PROCESO DE MONITORIAS	CIERRE CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN DE INSCRITOS	APROBACIÓN SELECCIONADOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
13 de febrero de 2024	Del día 13 de febrero de 2024 hasta las 17:00 horas del día 19 de febrero de 2024	El día 19 de febrero de 2024 a las 17:00 horas	El día 20 de febrero de 2024	El día 22 de febrero de 2024, aprobación de ganadores por parte del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	El día 23 de febrero de 2024 se publica en la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

PARÁGRAFO PRIMERO. Los estudiantes se deben inscribir a través de la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el siguiente enlace: <http://ambiental.udistrital.edu.co:8080/convocatorias-2024-1>

PARÁGRAFO SEGUNDO. Antes de iniciar el proceso de inscripción es importante leer primero esta Resolución, para que tenga claro el número y los requisitos de cada monitoria.

ARTÍCULO TERCERO. De los requisitos: Los requisitos para aspirar y ser seleccionado como asistente académico e investigativo, dando cumplimiento al Acuerdo No. 05 del 16 de octubre de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:

1. Tener un promedio acumulado igual o superior 3.7.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente.
3. No estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aspirantes no podrán presentarse de manera simultánea a dos (2) áreas o monitorias dentro de esta convocatoria.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Un estudiante solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por semestre y en su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

PARÁGRAFO TERCERO. No debe presentar cruce de horarios.

PARÁGRAFO CUARTO. El Proyecto Curricular no podrá expedir paz y salvo académico de un estudiante que se encuentre desempeñando como asistente académico o investigativo, el estudiante que aspire a graduarse no se debe encontrar en la condición de asistente académico o investigativo.

ARTÍCULO CUARTO. Los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de sus funciones estatutaria respectiva, dedicarán doce (12) horas semanales, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno.

ARTÍCULO QUINTO. Funciones. Las funciones para los asistentes académicos e investigativos son las que se describen expresamente en el artículo 66 del Acuerdo 27 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO SEXTO. Por el presente y mientras se mantenga las restricciones de confinamiento obligatorio la atención de los monitores se realizará de forma virtual.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Criterios de evaluación para la selección de los monitores, para seleccionar el estudiante que cumpla adecuadamente las tareas de la monitoria serán los siguientes:

1. En el perfil se debe indicar el promedio de las asignaturas que serán tenidas en cuenta en el proceso de selección, las cuales deben incluir el área de conocimiento de la monitoria.
2. En caso de empate se desempata con el mayor promedio acumulado de los participantes habilitados.
3. En caso de que el ganador no acepte la monitoria se asignará al segundo participante que cumpla todos los requisitos.

PARÁGRAFO PRIMERO: el estudiante que se encuentre en movilidad académica no será seleccionada para el desarrollo de monitoria en el mismo periodo académico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El estudiante que aspira a ser monitor y a su vez aspira realizar movilidad académica, si es ganador de la monitoria no puede acceder a la movilidad académica.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

PARÁGRAFO TERCERO: Por ningún motivo se puede delegar o ceder las actividades de la monitoria.

ARTÍCULO OCTAVO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de febrero de 2024.

ORIGINAL FIRMADA
WILMAR DARÍO FERNÁNDEZ GÓMEZ
Presidente del Consejo de Facultad

ORIGINAL FIRMADA
LUZ MARY LOSADA CALDERÓN
Secretaria del Consejo de Facultad

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	YENNY MILENA MELO CORREDOR	Asistente (CPS)	
REVISÓ Y APROBÓ	LUZ MARY LOSADA CALDERÓN	Secretaria Académica	